

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Julio 27 del 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memo N° 19 del 12.02.2014, enviado por el Sr. Alcalde (S), respecto de la obligatoriedad de Decretar las adquisiciones por convenio marco.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar Materiales de Ferretería para el Programa I.N.E., entre ellos, maderas, pinturas e insumos varios y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará esta adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a los siguientes proveedores :

- **SODIMAC S.A.**, Rut N° 96.792.430-K, por la suma de \$ 458.343 Iva Incluido, por adquisición de Maderas, y clavos.
- **SHERWIN WILLIAMS CHILE S.A.**, Rut N° 96.803.460-K, por la suma de \$ 440.181 Iva Incluido, por la adquisición de Pinturas.-
- **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDÉS LYON SPA**, Rut N° 76.231.391-K, por la suma de \$ 71.561 Iva Incluido, por la adquisición de Rodillos, brochas y clavos.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la orden de Compra a las empresas señaladas en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)